



QUILMES, 01 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1328/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos de publicidad del Programa de Educación no Presencial, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes, a través de la firma BuscoUniversidad.com.

Que a fs. 251 luce la Factura "B" N° 0002-00000474, remitida por dicha firma, por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$ 7.860,16).

Que a fs. 249 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de servicio de publicidad, a la firma BuscoUniversidad.com por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$ 7.860,16), de conformidad con la Factura "B" N° 0002-00000474, glosada a fs. 251 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00619

Ing. Carlos A. ...
...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario C. ...
Rector
Universidad Nacional de Quilmes